



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DERECHO SEDE BOGOTA

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
LINA JIMENA CORTES ERAZO
Página 1 de 5
09/10/2019 11:22:10

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2019

OSE No. 538

FECHA 12/09/2019
CONTRATISTA RENTACOMPUTO S A
NIT/C.C. 830089642
DIRECCIÓN AV CR 24 83 15
TELÉFONO 7565555

OBJETO GENERAL ALQUILER DE EQUIPOS OFIMÁTICOS, PERIFÉRICOS Y SUMINISTRO PARA LOS MISMOS, DE MANERA GLOBAL, PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE LAS FASES 4 Y 5, NECESARIAS PARA DAR A CONOCER LAS DIFERENTES DECISIONES ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA ESTABLECER EL GRUPO DE BENEFICIARIOS ADHERENTES DE LA SENTENCIA DE ACCIÓN DE GRUPO DEL CASO DENOMINADO RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 382 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ALQUILER DE EQUIPOS OFIMÁTICOS, PERIFÉRICOS Y SUMINISTRO PARA LOS MISMOS	<input type="checkbox"/>	GLOBAL	1.00	333,613,445	333,613,445
Total Elementos						333,613,445
					IVA 19.00%	63,386,555
Valor Total						397,000,000

ANEXOS SOLICITUD 86953, INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA PARA ORDEN CONTRACTUAL, PROPUESTA COMERCIAL, COTIZACION 23254, FOTOCOPIA DE: RUT, CAMARA DE COMERCIO, CEDULA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, TARJETA PROFESIONAL CONTADOR, DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN, LISTA DE CHEQUEO Y CDP 1276

VALOR TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$397,000,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$1,588,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR MESA CUADROS GREGORIO - 4112836

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS:
- A. ALQUILER DE ESCÁNER CON VELOCIDAD DE ESCANEADO DE MÍNIMO DE 50 PPM/100 IPM CON 200 PPP EN BLANCO Y NEGRO, ESCALA DE GRISES Y COLOR), CON RESOLUCIÓN DE ESCANEADO DE HARDWARE: HASTA 600 X 600 PPP, CON MODO DE ESCANEADO UNA Y DOS CARAS, CON CAPACIDAD DE ESCANEADO AUTOMÁTICO DE 50 O MÁS DE ESCRITORIO. ESTE DEBE TENER LA POSIBILIDAD DE CONECTARSE EN RED. CON SOFTWARE PARA ESCANEAR EN PDF/A, INSTALADO Y CONFIGURADO. 1
 - B. ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL CORE I5. SEXTA GENERACIÓN EN ADELANTE, 8GB DDR 4 O DDR3 DE MEMORIA, DISCO DURO DE 500 GB, RED, DVD, CONEXIÓN INALÁMBRICA, PUERTOS USB, PUERTO HDMI, VIDEO. MALETÍN Y MOUSE. WINDOWS 7 PROFESIONAL X64. LICENCIA OFFICE 2013, ANTIVIRUS DIFERENTE AL QUE INCLUYE MICROSOFT Y ADOBE ACROBAT READER. (SUMINISTRAR EL CABLEADO QUE SEA NECESARIO PARA LA CONECTIVIDAD DEL EQUIPO Y CABLE PATCH CORD 2 MTS) 1
 - C. ALQUILER DE PC DE ESCRITORIO CORE I7: SEXTA GENERACIÓN EN ADELANTE; MEMORIA 16 GB DDR 4 O DDR3, DISCO DURO DE 2 TERAS, TARJETA RED, TARJETA DE VIDEO (GEOFORCE 210 O SUPERIOR) CONEXIÓN INALÁMBRICA, PANTALLA DE 24". TECLADO Y MOUSE. WINDOWS 10 PRO. OFICCE 2013,ANTIVIRUS DIFERENTE AL QUE INCLUYE MICROSOFT Y LICENCIAS WINDOWS 10 PRO. OFFICE 2013 Y ADOBE ACROBAT READER. (SUMINISTRAR EL CABLEADO QUE SEA NECESARIO PARA LA CONECTIVIDAD DEL EQUIPO Y CABLE PATCH CORD 2 MTS). 1
 - D. ALQUIER DE PC DE ESCRITORIO CORE I5 QUINTA GENERACIÓN EN ADELANTE, MEMORIA 8 GB DDR 4 O DDR3, DISCO DURO DE 500 GB, QUEMADOR DE DVD, TARJETA RED, PANTALLA MÍNIMO DE 22". TECLADO Y MOUSE, CABLE PATCH CORD 2 MTS., ANTIVIRUS DIFERENTE AL QUE INCLUYE MICROSOFT, LICENCIAS WINDOWS 7 PROFESIONAL X64, OFFICE 2013 Y ADOBE ACROBAT READER (SUMINISTRAR EL CABLEADO QUE SEA NECESARIO PARA LA CONECTIVIDAD DEL EQUIPO). 1
 - E. TÉCNICO EN SISTEMAS DE SOPORTE EN SITIO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO. 1
 - F. ALQUILER DE IMPRESORAS DE ETIQUETAS O STICKER DE RADICADOS, CON RESOLUCIÓN MÍNIMO 203 DPI. MÉTODO DE IMPRESIÓN: TÉRMICO DIRECTO/TRANSFERENCIA TÉRMICA, LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN EPL Y ZPL ESTÁNDAR, PROCESADOR DE 32 BITS RISC, IMPRESIÓN XML. ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN: RESOLUCIÓN: 203 DPI (8 DOTS/MM), MEMORIA ESTÁNDAR: 8 MB SDRAM (3 MB AVAILABLE TO END USER); 4 MB FLASH (1.5 MB AVAILABLE TO END USER), ANCHO DE IMPRESIÓN: 4.09 (104 MM), LARGO DE IMPRESIÓN: 39 (991 MM), VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 5 (127 MM)/SEGUNDO. 1
 - G. SUMINISTRO DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DEL ÍTEM ANTERIOR DE ALTO RENDIMIENTO. 1
 - H. ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMO A4, ESCANEADO DOBLE CARA Y SENCILLO CON FUNCIÓN ESTÁNDAR DE ENVÍO DIGITAL. VELOCIDAD DE COPIADO: MÍNIMO DE 45 COPIAS POR MINUTO, CON RESOLUCIÓN DE COPIADO HASTA 600X600 DPI, (ESCÁNER PLANO), Y 600X450 DPI (ADF), COPIADO DOBLE PÁGINA Y AJUSTE DE IMAGEN. CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: ENTRADA A PUERTO 2.0 DE ALTA VELOCIDAD HOST, TARJETA DE RED GIGABIT, ETHERNET 10/100/1000, CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN EN RED IPV4/IPV 6, PREPARADA PARA TRABAJAR EN RED. MANEJO DE PAPEL: BANDEJA DE ENTRADA TAMAÑO CARTA Y OFICIO MÍNIMO DE 500 HOJAS, BANDEJA MULTIUSOS MÍNIMO 100 HOJAS. INCLUYE REPUESTOS (MANTENIMIENTO, SOPORTE) E INSUMOS (PAPEL, TÓNER, REPUESTOS, MANTENIMIENTO, SOPORTE).1
 - I. ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMO A4, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 40 PÁGINAS POR MINUTO, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE 1200X1200 PPP, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER; 300 DPI, 600 DPI, CON VISTA PREVIA DE IMPRESIÓN, IMPRESIÓN DOBLE CARA, IMPRIMIR VARIAS PÁGINAS POR HOJA INTERCALADAS, CON PAGINADO, MARCA DE AGUA, ALMACENAR VARIOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN. ESCÁNER: TIPO: ESCÁNER PLANO, ADF (DOBLE CARA Y UNA PASADA) TECNOLOGÍA: CIS (SENSOR DE IMAGEN DE CONTACTO). RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: EN HARDWARD HASTA 600X600 PPP, ÓPTICA HASTA 600 PPP, FORMATO DE ARCHIVO DE



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DERECHO SEDE BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2019

OSE No. 538

FECHA 12/09/2019
CONTRATISTA RENTACOMPUTO S A
NIT/C.C. 830089642
DIRECCIÓN AV CR 24 83 15
TELÉFONO 7565555

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ESCANEADO: PDF, JPEG, PTIFF, MTIFF, XPS, PDF/A. TAMAÑO DE ESCAÑO: ADF:8.5X14PULG MÁXIMO, 4X6 IN MÍNIMOS; CAMA PLANA DE 8.5X14 PULG. VELOCIDAD DE ESCAÑO: MÍNIMO 40 PPN, BLANCO Y NEGRO Y MÍNIMO 35 EN COLOR. 1

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- A. TRANSPORTAR Y ENTREGAR LOS EQUIPOS EN EL LUGAR INDICADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.
- B. INSTALAR LOS EQUIPOS ADECUADAMENTE Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO.
- C. REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- D. REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL Y ACTUALIZACIÓN DE ANTIVIRUS CONSTANTE.
- E. GARANTIZAR E INSTALAR LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS Y DE SER NECESARIO REALIZAR EL CAMBIO TOTAL DEL EQUIPO POR UNO IGUAL O DE MEJORES CARACTERÍSTICAS SIN AFECTAR EL PRECIO DEFINIDO EN EL CONTRATO Y EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- F. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN Y DE ASISTENCIA Y EN CASO DE REQUERIRSE REALIZAR EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- G. BRINDAR ASISTENCIA VÍA TELEFÓNICA Y/O WHATSAPP Y/O CORREO ELECTRÓNICO DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 5:30 P.M.
- H. REALIZAR SOPORTE TÉCNICO EN SITIO Y/O DE FORMA REMOTA AL MOMENTO DE SER SOLICITADO Y CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROYECTO; SOLUCIONANDO EL INSIDENTE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES (3) HORAS.
- I. INCLUIR PÓLIZA DE ROBO O PÉRDIDA PARA LOS EQUIPOS EXPEDIDA POR UNA ASEGURADORA O EMPRESA LEGALMENTE HABILITADA PARA ESTO. (TODOS LOS COSTOS DE LA PÓLIZA INCLUIDOS LOS DEDUCIBLES DEBERÁN ESTAR A CARGO DEL PROVEEDOR).
- J. ENTREGAR LOS EQUIPOS SEGÚN CRONOGRAMA DEFINIDO POR LA UNIVERSIDAD Y SE CONTABILIZARÁ EL TIEMPO DE SERVICIO DE MANERA INDIVIDUAL POR EQUIPO.
- K. ENTREGAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ALQUILER CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE WINDOWS, OFFICE Y ANTIVIRUS DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS.
- L. BRINDAR A LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSUMOS QUE SE REQUIERAN PARA SU MANTENIMIENTO.
- M. SUMINISTRAR LOS CABLES NECESARIOS PARA QUE FUNCIONEN CADA UNO DE LOS EQUIPOS.
- N. FACTURAR MENSUALMENTE EL ALQUILER DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- O. CONFIGURAR LOS SOFTWARE REQUERIDOS Y EQUIPOS A LA RED.
- P. TRAMITAR EL CAMBIO DE EQUIPOS POR DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZARLO EN TIEMPO NO MAYOR A TRES (3) HORAS
- Q. GARANTIZAR QUE LOS ESCANER REQUERIDOS CUENTE CON SOFTWARE PARA ESCANEAR EN PDF/A, DEBIDAMENTE INSTALADOS Y CONFIGURADOS EN LOS EQUIPOS.
- R. ESTAR EN LA CAPACIDAD DE PROVEER Y RETIRAR LOS EQUIPOS CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROYECTO: EN TAL SENTIDO PUEDEN HABER PERIODOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE DONDE SE REQUIERA CONTAR CON UN MÍNIMO APROXIMADO DE 80 EQUIPOS PC, Y UN MÁXIMO APROXIMADO DE 270 EQUIPOS PC.
- S. ESTAR EN LA CAPACIDAD DE PROVEER Y RETIRAR LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, DE ETIQUETAS Y ESCANER, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROYECTO: EN TAL SENTIDO PUEDE PRESENTARSE PERIODOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE REQUIERA CONTAR CON CANTIDADES INFERIORES A LAS ACÁ COTIZADAS O EVENTUALMENTE UN NÚMERO SUPERIOR.
- T. TENER EN CUENTA QUE EL VALOR DEL CONTRATO SE EJECUTARÁ A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO, SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO, CONFORME A LAS SOLICITUDES QUE REALICE EL SUPERVISOR O LA PERSONA DEL PROYECTO QUE SE DESTINE PARA ELLO. EN CASO DE NO COMPLETARSE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LIBERAR EL SALDO RESPECTIVO.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL SERA APARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION Y APROBACION DE GARANTIAS Y HASTA EL 09/03/2020.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS VARIABLES HASTA AGOTAR RESERVA PRESUPUESTAL. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

LUGAR DE EJECUCION

EN EL MUNICIPIO DE BOGOTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

DESTINO

EN EL PROYECTO: DEFENSORIA DEL PUEBLO RELLENO DOÑA JUANA FASE II

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

OSE No. 538

FECHA 12/09/2019
CONTRATISTA RENTACOMPUTO S A
NIT/C.C. 830089642
DIRECCIÓN AV CR 24 83 15
TELÉFONO 7565555

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: EL DIRECTOR DEL PROYECTO "DEFENSORIA DEL PUEBLO RELLENO DOÑA JUANA FASE II" O QUIEN SEA DESIGNADO.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DERECHO SEDE BOGOTA

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
LINA JIMENA CORTES ERAZO
Página 4 de 5
09/10/2019 11:22:10

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2019

OSE No. 538

FECHA 12/09/2019
CONTRATISTA RENTACOMPUTO S A
NIT/C.C. 830089642
DIRECCIÓN AV CR 24 83 15
TELÉFONO 7565555

SUBCONTRATACION

PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

NOTA

EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO EN LA COTIZACION N° 23254. Y AL MOMENTO DE LEGALIZADA LA ORDEN DEBE ENTREGAR LA POLIZA DE ROBO O PERDIDA MENCIONADA EN LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS, LITERAL I.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

CLARITZA ARIAS MOLINA IDENTIFICADA CON C.C 51.705.616 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES SEDE BOGOTA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese.	2019	Número	1387					
Tipo	OSE	ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS	Vigencia	2019	Número	538	Acta	0	Fecha	12/09/2019
Proyecto 309010029414-DEFENSORIA DEL PUEBLO RELLENO DOÑA JUANA FASE II										
Area	Imputación		Recurso		Valor					
301010103	CENTRO DE EXTENSION	260020010202001	Arrendamientos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	1,588,000.00				
301010103	CENTRO DE EXTENSION	260020010202001	Arrendamientos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	397,000,000.00				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2019	Número	1276	Acta	0	Fecha	03/09/2019
Proyecto 309010029414-DEFENSORIA DEL PUEBLO RELLENO DOÑA JUANA FASE II										



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DERECHO SEDE BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2019

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
LINA JIMENA CORTES ERAZO
Página 5 de 5
09/10/2019 11:22:10

OSE No. 538

FECHA 12/09/2019
CONTRATISTA RENTACOMPUTO S A
NIT/C.C. 830089642
DIRECCIÓN AV CR 24 83 15
TELÉFONO 7565555

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2019 **Número** 1276 **Acta** 0 **Fecha** 03/09/2019
Proyecto 309010029414-DEFENSORIA DEL PUEBLO RELLENO DOÑA JUANA FASE II

<u>Area</u>	<u>Imputación</u>	<u>Recurso</u>	<u>Valor</u>
301010103 CENTRO DE EXTENSION	260020010202001 Arrendamientos - específica 03	20 RECURSOS CORRIENTES	397,000,000.00
301010103 CENTRO DE EXTENSION	260020010202001 Arrendamientos - específica 03	20 RECURSOS CORRIENTES	1,588,000.00

HERNANDO TORRES CORREDOR
ORDENADOR DEL GASTO

ERNESTO IVAN GUTIERREZ ALDANA
Representante Legal